



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
258

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Secretario de Economía del Gobierno Federal, para que se modifique la Tabla de Ingredientes de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para que se diga con claridad en la etiqueta, y en los comercios que la expenden, qué clase de carne animal consumen los mexicanos; y se solicita al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que ordene una inspección en los diversos puntos de venta en los que se expende carne de vacuno en el Estado de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.

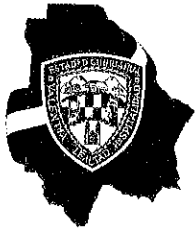
LEÍDA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 de noviembre de 2018.

SE ADHIEREN: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 06 de noviembre de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se suma el Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0057/2018 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado del Partido Revolucionario Institucional a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que las etiquetas y negocios que expenden carne, digan con claridad qué tipo de carne animal están adquiriendo los consumidores; así como solicitar al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor para que emprenda una investigación sobre el tipo de carne animal que se vende en el estado de Chihuahua; y a la titular de la COESPRIS para que alerte a la población sobre los riesgos de consumir carne de caballo contaminada.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

- I. En el año de 2017 se expusieron los resultados de la investigación denominada: "*Estudio del Mercado de Carne de Caballo en México y pruebas de ADN*", elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México. En ella, se buscó conocer la dinámica de venta de la carne de caballo, así como detectar la oferta fraudulenta de la misma, e identificar posibles residuos tóxicos en las muestras recabadas. Una de las ciudades incluidas en el estudio fue Chihuahua, donde se analizaron 16 puntos de venta, entre mercados, supermercados, tianguis y carnicerías. Los resultados mostraron que varias de las muestras recolectadas dieron positivo para carne de caballo, aunque lo que se ofertaba era carne de res, engañando así a los consumidores.

- II. La Legislación en materia de Salud en nuestro país no prohíbe el consumo de carne de caballo. Sin embargo, entre los resultados obtenidos en la investigación antes mencionada, se destaca que el 65% de las pruebas aplicadas a la carne de caballo presentaron elevados índices de clenbuterol, sustancia tóxica al organismo humano. Los residuos de esta sustancia en el cuerpo humano comprometen principalmente al sistema cardiovascular y músculo-esquelético. Los síntomas más frecuentes por intoxicación de clenbuterol incluyen taquicardia, náuseas, diarrea, dolor estomacal, dolor de cabeza, mareos, hipertensión, vómito, entre otros. Lamentablemente, al venderse carne de equino sin supervisión, también el clenbuterol se distribuye libremente sin ninguna clase de control sanitario, y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

sin que los consumidores se percaten del peligro que están llevando a sus mesas.

III. Es importante destacar que el clenbuterol no está aprobado para uso en animales destinados a consumo humano. En nuestro país, la NOM-194-SSA1-2004, referente a las especificaciones sanitarias en establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales, establece claramente que "los productos de ganado bovino deben estar libres de clenbuterol". De la misma forma, la NOM-061-ZOO-1999 considera que "debido a los riesgos zoonosológicos y de salud pública que representa el uso de algunos ingredientes activos como es el caso del clenbuterol en los productos alimenticios destinados para consumo en animales, es indispensable aplicar medidas de restricción de manera inmediata", por lo cual la norma prohíbe su uso en la formulación de productos alimenticios destinado para consumo por animales. De acuerdo con la *Tabla de Límites Máximos de Residuos, 2017*, elaborada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentario, SENASICA, existe "tolerancia cero" para la concentración de dicho fármaco en los alimentos cárnicos de consumo humano de venta en el país.

IV. La investigadora de la UNAM, María Salud Rubio Lozano, señala que comer carne de caballo no es en sí mismo un acto riesgoso para la salud humana, siempre y cuando los animales hubieran sido criados para tal fin.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Sin embargo, dado que los animales que se sacrifican en México no son criados para ese propósito, los riesgos de que contengan sustancias tóxicas se elevan significativamente. Además del clenbuterol los especialistas aseguran que la gran mayoría de los caballos que terminan en los rastros de nuestro país han ingerido o son inyectados con sustancias tóxicas para los humanos como son el Isoxsuprina, Zilpaterol, Ractopamina, Triamcinolona acetona o Dexametasona. Dichas sustancias ocasionan problemas sanguíneos, intestinales (salmonelosis), gastroenteritis, complicaciones en el embarazo, intoxicación, encefalitis, problemas cardíacos, entre otros.

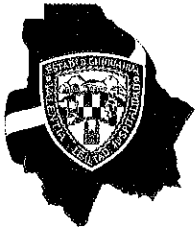
- V. En el año 2007, por indicaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, los rastros dedicados al sacrificio de equinos cerraron en ese país. Como resultado de las mencionadas medidas en aquel país, dicho ganado comenzó a exportarse en pie a México para su sacrificio, de manera que rastros de los estados de Zacatecas, Durango, Nuevo León e incluso Chihuahua, incrementaron el sacrificio de esta especie animal, que carece de adecuados registros de trazabilidad que permitan certificar que son animales sanos, y que no padecen de enfermedades o de impedimentos para el consumo humano. En el año 2015, la Unión Europea se percató que mucho del ganado caballar que era enviado de México hacia dicho continente, carecía del estatus sanitario adecuado, calidad e inocuidad para su comercialización, de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

manera que cerró sus fronteras al ingreso de la carne que se estaba enviando de nuestro país hacia esa región.

- VI. Además del grave riesgo a la salud que representa comer la carne de caballo, quienes expenden libremente ese producto lo hacen engañando impunemente al consumidor. Como se dice vulgarmente, se les está dando "gato por liebre". Hacen pasar la carne de caballo como carne de vaca, lo que significa un fraude al consumidor por una parte, y una afectación a los ganaderos que invierten en estándares elevados de sanidad, inocuidad y trazabilidad para llevar al mercado carne de excelente calidad, mientras que somos invadidos por carne de caballo que viene de los Estados Unidos sin las medidas de control sanitario que nos permitan tener seguridad de que es un producto confiable.
- VII. La Norma Oficial Mexicana *NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria*, establece claramente en el apartado 4.1.1 que: "La información contenida en las etiquetas de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados debe ser veraz y describirse y presentarse de forma tal que no induzca a error al consumidor con respecto a la naturaleza y características del producto". En este sentido, quienes están vendiendo carne de caballo haciéndola pasar por carne de vaca están violando la normatividad vigente, además de hacer



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

fraude a los consumidores, ya que la carne de caballo es mucho más barata que la de vaca.

VIII. Muchos países rechazan la idea de consumir carne de caballo. En Estados Unidos, se les considera como animales de compañía al igual que los perros y los gatos, no como ganado. En México, el caballo siempre ha sido parte importante de la historia del país. El Doctor Oscar Carranza Castañeda, primer mexicano en recibir el Premio Morris Skinner por sus aportes a la paleontología, afirma que gran parte de la evolución de los caballos actuales se dio en la región del centro del país, en Guanajuato, así como en Yepómera, municipio de Temósachi, Chihuahua. Hay que recordar que nuestro país tiene una gran tradición ecuestre desde la época de la conquista. También, hicimos nuestra revolución con caballos, lucha encabezada por dos excelentes y emblemáticos jinetes: Francisco Villa y Emiliano Zapata. Incluso, los charros mexicanos declaran que el caballo es un amigo inseparable para ellos, y parte de la historia de México. Además de la charrería, donde también hijas de campesinos se caracterizan como Adelitas, dando realce a estos eventos hípicas, los caballos están presentes en eventos como rodeos y jaripeos, carreras, y muchos otros eventos culturales de este tipo. Para los campesinos del país, el caballo es más que un animal de carga o una herramienta de trabajo, para ellos, es el mejor amigo del hombre. Incluso, tal amistad ha quedado retratada en varias películas, corridos y canciones populares. Es tan significativo el caballo para los mexicanos, y en especial para los chihuahuenses, que en los ranchos del

6



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

estado, por ser animales tan nobles y amigables, se les sigue considerando como una mascota.

Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado:

Solicitamos que los Chihuahuenses conozcan con claridad el tipo de alimentos que ponen en sus mesas. Porque cualquiera de los que estamos aquí corremos el riesgo de intoxicación por clenbuterol u otras sustancias que están radicadas en la carne de caballo de dudosa procedencia.

Pido su voto a favor de este Punto de Acuerdo **de urgente resolución** que tiene una profunda conciencia social.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Licenciado Ildelfonso Guajardo Villareal, Secretario de Economía del Gobierno Federal, para que se modifique la Tabla de Ingredientes de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para que se diga con claridad en la etiqueta, y en los comercios que la expenden, qué clase de carne animal consumen los mexicanos. Asimismo, para que este asunto se retome en la agenda del equipo de transición del gobierno entrante el próximo primero de diciembre.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SEGUNDO.- Se Solicita al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Lic. Rogelio Cerda Pérez, para que ordene una inspección en los diversos puntos de venta en los que se expende carne de vacuno en el Estado de Chihuahua, para verificar que lo que se ofrece como carne de vacuno sea efectivamente de esa especie animal y no carne de caballo. Asimismo, se solicita a la Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, Licenciada María Eugenia Galván Antillón, para que emprenda una campaña informativa que alerte a la población sobre los riesgos de adquirir o comprar carne de caballo contaminada y no apta para consumo humano.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 6 del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE


Dip. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ